

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



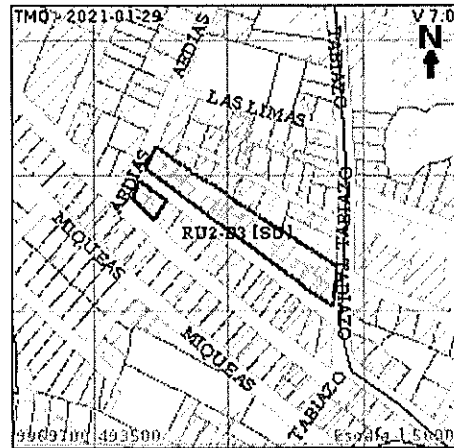
Fecha: 2021-01-29 16:23

No. 737394

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1101902920
Nombre o razón social:	OCHOA GONZAGA JULIA TERESA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	568229
Geo clave:	170102220363029000
Clave catastral anterior:	31409 06 005 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	5290.49 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	5290.49 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	5016.00 m2
Área gráfica:	3981.35 m2
Frete total:	251.96 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 501.60 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA MENA
Barrio/Sector:	S BARBARA CHILLO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	TABIAZO	0		Oe10F
IRM	CALLE S/N	12		
SIREC-Q	ABDIAS	0		Oe11
SIREC-Q	MARAVIÑO	0		S27C

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN			RETIROS
Zona: D3 (D203-80)			Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	PISOS		Lateral: 0 m
Frete mínimo: 10 m	Altura: 12 m		Posterior: 3 m
COS total: 240 %	Número de pisos: 3		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %			
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica			Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2			Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación

OBSERVACIONES

SOLICITE REPLANTEO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN
 CUALQUIER INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN NOTARIZADA DE TODOS LOS CONDOMINIOS
 Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TÍTULO III.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Guevara Albuja Luis Eduardo
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2021